

Vigencia del Derecho de Autor

Los derechos de propiedad intelectual, derecho de autor y propiedad industrial, son derechos eminentemente temporales, no tienen vigencia indefinida, variando el plazo de protección entre ambos.

El derecho de autor tiene un plazo de protección general de 70 años contados desde el fallecimiento del autor de la obra. En el caso de los programas de computador, la Ley chilena establece que serán titulares del derecho de autor respectivo las personas naturales o jurídicas cuyos dependientes, en el desempeño de sus funciones laborales, los hubiesen producido, salvo estipulación escrita en contrario. Para esta situación en particular, la duración de la protección por derecho de autor será de 70 años a partir de la primera publicación.